

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

1. Lugar y Fecha

El 6 de julio de 2017, a las 10:00 horas, constituidos en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., (API), ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, nos reunimos para llevar a cabo el acto de la lectura pública de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16, el cual tiene por objeto la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública para el manejo en maniobra especializada, de graneles agrícolas, así como productos líquidos o semilíquidos derivados de granel agrícola, en la ZONA DE AMPLIACIÓN del PUERTO.

2. Intervinientes.

Intervienen en este acto las siguientes personas:

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal	Director General de la API.
C.P. Alejandro Couttolenc Villar	Gerente de Comercialización de la API.
C.P. Otilio Vega Torres	Titular del Órgano Interno de Control en la API.
C.P. Sara Olivia Sastre Luna	Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la API.
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerente de Administración y Finanzas de la API.
Lic. María Luisa Hierro Vallines	Gerente Jurídico de la API.
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz	Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API.
Lic. Enrique Delgado Carreras	Subgerente de Procedimientos Legales de la API.
C. Francisco Javier Sobrino Bracamontes	Representante Común del GRUPO conformado por Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V; e Italgrani, S.A. de C.V.
C. Ana Luisa Montes Trejo	Representante Legal de Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo	Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Genaro Isidro López Castillo	Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Elsy del Carmen Cruz Jiménez	Genport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

3. Objeto.

La reunión se lleva a cabo para dar cumplimiento al acto de lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas, de conformidad a lo establecido en los apartados 14.7 y 14.8 de las BASES del CONCURSO.

4. Desarrollo de la Sesión.



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

En punto de las 10:00 horas, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API, dio la bienvenida a los presentes, y presentó a las personas en el presidium y a continuación hizo una breve descripción de la mecánica a seguir para este evento en los términos siguientes:

De conformidad con el apartado 14.7 de las BASES, la API dará lectura pública a la relación de los PARTICIPANTES, que después de la evaluación de las propuestas técnicas, podrán continuar en el CONCURSO, así como de aquellos que, en su caso, hubiesen sido desestimados, o cuyas propuestas técnicas hubiesen sido desechadas o descalificadas. Se aclara que solo permanecerán dentro de la sala aquellos PARTICIPANTES que no hubieren sido desestimados o descalificados o cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas.

En caso de que alguna o algunas de las propuestas técnicas no hubieren satisfecho los criterios de evaluación de las propuestas conforme al ANEXO "O" de las BASES, se hará un receso para levantar y firmar el acta circunstanciada correspondiente a esta parte del acto, a fin de que en los términos del apartado 14.8 de las BASES, dentro de los treinta minutos siguientes al levantamiento de la lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas se proceda a la apertura de la o las propuestas económicas de los Participantes, en el entendido de que únicamente se abrirán las propuestas económicas de los Participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API; en caso de que todas las propuestas técnicas hubieren satisfecho los mencionados criterios, se procederá de manera continua a la apertura de las propuestas económicas.

Los PARTICIPANTES pasarán con los Notarios Públicos para verificar que las propuestas económicas que se encuentran en poder de los Notarios Públicos se encuentran cerradas, hecho lo cual regresarán a su lugar y cada uno de los PARTICIPANTES, en orden alfabético de la empresa o grupo de empresas, pasarán con los Notarios Públicos para proceder a la apertura del sobre o paquete que contenga la propuesta económica y verificarán que el sobre o paquete contenga la anotación del número del CONCURSO, nombre o denominación del PARTICIPANTE y la leyenda "Propuesta Económica".

Abierta la propuesta, los Notarios Públicos comprobarán que la misma se integre por: a) Escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO K1); b) Una corrida financiera impresa en doble carta y en archivo Excel (ANEXO K2); c) Declaración de Integridad (ANEXO K3); d) Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas en obras e instalaciones y en equipo; y e) La Garantía de Seriedad de Adjudicación.

Los Notarios manifestarán si la propuesta contiene 3 (tres) ejemplares de estos documentos, y que se encuentren firmados, en el entendido de que si la propuesta no contiene tres ejemplares de los documentos marcados como ANEXOS K1, K2 y K3; y del programa de inversión, el PARTICIPANTE quedará descalificado, en los términos del numeral 20.2.9 de las BASES; y si falta alguno de los ejemplares de la Garantía de Seriedad de Adjudicación, o por omisión de cualquiera de los demás requisitos que se acaban de mencionar, ello será causal de desechamiento de la propuesta, en los términos del numeral 14.1.6 de las BASES.

Los Notarios Públicos comprobarán que el contenido de los documentos de la propuesta sea el mismo en los tres ejemplares originales (excepto la Garantía de Seriedad de Adjudicación), ya que en caso contrario y de conformidad con el segundo párrafo del numeral 14.1.6 de las BASES, el PARTICIPANTE quedará descalificado.

Como continuación del acto, los Notarios Públicos darán lectura en voz alta del contenido de la propuesta económica de cada PARTICIPANTE, y al término de la lectura de la propuesta, abrirán el

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

sobre que contiene el Valor Mínimo de Referencia y procederán a comparar este valor con el monto total de la propuesta que se ofrezca por concepto de cuota inicial única de la CONTRAPRESTACIÓN, y al haber comparado la propuesta, manifestarán si al menos una de ellas supera dicho valor, ya que la API se reserva el derecho de no dar a conocer el monto del referido valor.

Los Notarios Públicos sellarán y firmarán cada una de las hojas de la propuesta económica presentada y entregarán al PARTICIPANTE el recibo correspondiente, al que se anexará uno de los ejemplares de la propuesta, la API conservará otro ejemplar, y los Notarios Públicos el tercer ejemplar.

Se levantará el acta circunstanciada y los PARTICIPANTES, la API y los Notarios Públicos que concurren al acto de lectura pública de resultados de la propuesta técnica y de apertura de la propuesta económica firmarán el acta, en la que se indicarán, entre otros conceptos, las propuestas económicas que se hubiesen admitido y los PARTICIPANTES que hubiesen sido descalificados, así como las razones que motivaron la descalificación. La falta de cualquier firma de los PARTICIPANTES en el acta no invalidará su contenido y efectos.

5. Lectura Pública de la Evaluación de Propuestas Técnicas

A continuación, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal dio a conocer que:

API revisó la propuesta técnica del GRUPO conformado por **Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.** (PARTICIPANTE) conforme a los "Criterios de evaluación de las propuestas técnicas" que se indican en el **Anexo O** de las Bases del CONCURSO, y determinó que su propuesta técnica se considera solvente, por lo que el PARTICIPANTE podrá continuar en las siguientes fases del CONCURSO.

API revisó la propuesta técnica de **Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V.** (PARTICIPANTE) conforme a los "Criterios de evaluación de las propuestas técnicas" que se indican en el **Anexo O** de las Bases del CONCURSO, y determinó que su propuesta técnica se considera solvente, por lo que el PARTICIPANTE podrá continuar en las siguientes fases del CONCURSO.

Con vista en lo anterior, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal manifestó que la relación de PARTICIPANTES que podrán continuar en la siguiente etapa del CONCURSO son:

- 1.- Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V. (Participante en Grupo)
- 2.- Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V. (Participante individual)

6. Apertura de Propuestas Económicas.

A continuación, y de acuerdo con el numeral 14.8 de las BASES, se procedería a la apertura de las propuestas económicas de los dos PARTICIPANTES, como a continuación se indica:

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

Se invitó a los PARTICIPANTES que pasaran al mismo tiempo con los Notarios Público para verificar que las propuestas económicas que se encuentran cerradas y en poder del mismo; una vez que los PARTICIPANTES así lo hicieron, regresaron a su lugar, y el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal invitó al representante del GRUPO conformado por **Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.**, a pasar con los Notarios Públicos para abrir su propuesta; los Notarios Públicos, al abrir la propuesta económica, comprobaron que la propuesta se integra por: a) Escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO K1); b) Una corrida financiera impresa en doble carta y en archivo Excel (ANEXO K2); c) Declaración de Integridad (ANEXO K3); d) Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas en obras e instalaciones y en equipo; y e) La Garantía de Seriedad de Adjudicación, en tres ejemplares que se encuentran firmados; sin embargo, se observa que el contenido de los ejemplares originales de los documentos de la propuesta, no concuerdan entre sí, ya que dos de los tres ejemplares entregados no contienen el medio digital que fue requerido con el archivo en Excel (ANEXO K.2), por lo tanto, no se consideran debidamente integrados.

Aunado a lo anterior, en la actividad número 11 "Entrega de respuestas y del modelo definitivo de CONTRATO", en la pregunta número 247, que a la letra cuestionaba: *Del punto 14.3. de las BASES inciso b), ¿La corrida financiera solicitada, deberá entregarse impresa o en medios digitales a través del archivo en formato Excel que señala?*, la respuesta que fue otorgada textualmente señala:

"Respuesta: Se deberá entregar impresa y en medio digital (Excel), por lo que se modifica el inciso b) del apartado 14.3. de las BASES para quedar como a continuación se indica:

14.3. Integración y contenido de la propuesta económica.

La propuesta económica estará integrada por la siguiente información y documentación:

- El escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (K.1.)
- La corrida financiera impresa, en doble carta cuando menos y en Excel (K.2);
- La "Declaración de Integridad" (K.3.); y
- Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas, en meses (comenzando por el mes 1) y en forma anual a partir del 4° (cuarto) año de duración del CONTRATO y en adelante, respecto de..."

Por lo anterior y de conformidad con los numerales 14.1.3, 14.1.6 y 20.2.9. inciso a) de las BASES se descalifica al PARTICIPANTE en GRUPO conformado por **Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.**

Posteriormente, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal invitó al representante de **Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V.**, a pasar con los Notarios Públicos para abrir su propuesta; los Notarios Públicos, al abrir la propuesta económica, comprobaron que la propuesta se integra por: a) Escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO K1); b) Una corrida financiera impresa en doble carta y en archivo Excel (ANEXO K2); c) Declaración de Integridad (ANEXO K3); d) Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas en obras e instalaciones y en equipo; y e) La Garantía de Seriedad de Adjudicación, en tres ejemplares que se encuentran firmados, y que el contenido de los documentos de la propuesta es el mismo en los tres ejemplares originales (excepto la Garantía de Seriedad de Adjudicación) que se presenta en original y dos copias certificadas ante notario público, emitidas por la compañía financiadora.

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

Como continuación del acto los Notarios Públicos dieron lectura en voz alta del contenido de la propuesta económica de este PARTICIPANTE como sigue:

El PARTICIPANTE ofrece pagar la CONTRAPRESTACIÓN a esa Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (API) como a continuación se indica:

- a) Por concepto de **cuota inicial única**, mi representada ofrece pagar la cantidad de **\$225,980,990.00 (doscientos veinticinco millones novecientos ochenta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, más IVA, a cubrir a la API en dos exhibiciones, cada una de ellas por el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, más IVA; la primera de ellas previamente a la firma del CONTRATO, por la cantidad de **\$112,990,495.00 (ciento doce millones novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** y la segunda por la cantidad de **\$112,990,495.00 (ciento doce millones novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** más IVA, equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) restante del monto total de la oferta, la cual se cubrirá dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes de enero del 2018; cada uno de estos pagos se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la API, librado contra una institución bancaria debidamente autorizada, o mediante transferencia interbancaria de fondos y en cualquier caso API expedirá, a solicitud del GANADOR DEL CONCURSO, la factura correspondiente una vez recibido cada pago.

- b) Por concepto de **cuota fija mensual**, y de conformidad con la cuota establecida en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, mi representada acepta pagar a esa API, a partir del 13° (treceavo) mes siguiente a la fecha en la que se entregue al CESIONARIO el ÁREA POR CEDER, y en el transcurso de la duración del CONTRATO, la cuota fija mensual de **\$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N.)**, más IVA, por el uso y aprovechamiento por cada m2 (metro cuadrado) de que se integre el ÁREA POR CEDER, con la actualización anual y en los términos señalados en el CONTRATO.

La cuota fija mensual de la CONTRAPRESTACIÓN se pagará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, por mensualidades anticipadas.

- c) Por concepto de **cuota variable mensual** y de conformidad con la cuota establecida en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, mi representada acepta pagar a esa API, la cuota mensual de **\$2.15 (dos pesos 15/100 M.N.)**, más el IVA, por cada tonelada de graneles que se maneje en primera maniobra de carga/descarga dentro de la TERMINAL.

Durante los primeros 10 (diez) años, contados a partir de la fecha en la que conforme al CONTRATO deba iniciar la operación de la TERMINAL, el pago de la cuota variable mensual se pagará en los términos del numeral 8.4.3 de las BASES y en los términos del CONTRATO, y a partir del año 11 (once) y durante el transcurso de la duración del CONTRATO, la cuota variable se pagará de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.4 de las BASES y en los términos del CONTRATO.

El pago de la cuota variable mensual se realizará independientemente de que en los términos del PLIEGO DE REQUISITOS, de las BASES y del CONTRATO, los SERVICIOS los proporcione un tercero, en el entendido de que, en cualquier caso, mi representada es quien deberá llevar el control y registro del total de toneladas que se deberán considerar para el pago de este concepto.

Para el pago de la cuota variable mensual se tomará en cuenta la fecha efectiva de prestación de los SERVICIOS y no la de facturación o pago de los mismos, y las cantidades que correspondan a cada mes se pagarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, por mensualidades vencidas.

La presente propuesta se hace en firme y con carácter incondicional, obligatoria e irrevocable.

Se acompaña, en los términos de las BASES, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE ADJUDICACIÓN.



**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

Los Notarios Públicos sellaron y firmaron cada una de las hojas de la propuesta económica presentada y entregaron al PARTICIPANTE el recibo correspondiente, al que se anexó uno de los ejemplares de la propuesta, la API conservó otro ejemplar, y el Notario Público Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo el tercer ejemplar.

A continuación, los Notarios Públicos procedieron a mostrar a los asistentes el sobre cerrado que contiene el valor técnico de referencia del CONCURSO, procedieron a abrirlo, firmaron y sellaron el documento encontrado en su interior, compararon el monto de dicho valor técnico con la cantidad que, por concepto de **cuota inicial única** de la Contraprestación ofreció el PARTICIPANTE, y manifestaron que la propuesta presentada es superior al Valor Mínimo de Referencia.

El Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, indicó que de conformidad con el numeral 14.8.4 de las BASES, la recepción de la documentación e información presentada en esta etapa no implicará su aceptación por API Veracruz, ni el reconocimiento de su validez, ya que será objeto de ulterior revisión y análisis. Por tanto, API Veracruz quedará facultada para desechar o descalificar al PARTICIPANTE en el acto de fallo del CONCURSO, indicando las causas que la motivaron.

Posteriormente, indicó al PARTICIPANTE que en el acto de fallo y en su caso, adjudicación del CONCURSO, se celebrará conforme a lo planteado en las BASES del CONCURSO, el día 12 de julio de 2017 a las 18:00 horas, en el domicilio en el que se actúa, solicitando posteriormente un receso para la elaboración del acta.

7.Cierre de la Sesión y Firma del Acta.

Siendo las 11:45 horas del día de su fecha, se dio por terminada la sesión, confirmando la permanencia de quienes estuvieron en su inicio, por lo que se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

Después de firmarse el acta correspondiente, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API Veracruz, agradeció la asistencia a los presentes y dio por concluido el acto, firmando para constancia quienes intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Por la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Director General de la API

C.P. Alejandro Couttolenc Villar
Gerente de Comercialización



**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

**C.P. Otilio Vega Torres
Titular del Órgano Interno de Control en la API.**

x
d.

**C.P. Sara Olivia Sastre Luna
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la API.**

**Lic. María Luisa Hierro Vallines
Gerente Jurídico de la API**

**C.P.A. Araceli Luna Murillo
Gerente de Administración y Finanzas de la API**

**Lic. Luz Eugenia Torres Díaz
Subgerente de Desarrollo de Mercado**

**Lic. Enrique Delgado Carreras
Subgerente de Procedimientos Legales**



**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

Por los PARTICIPANTES

C. Francisco Javier Sobrino Bracamontes
Representante Común del GRUPO conformado por **Comercializadora Portimex, S.A. de C.V.;**
Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V; **Comercialización de Energéticos, Aceites,**
Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V; **Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V;** e **Italgrani, S.A.**
de C.V.

C. Ana Luisa Montes Trejo
Representante Legal de **Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V.** (Participante Individual)

Por los Notarios

Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo
Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Lic. Genaro Isidro López Castillo
Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Por Cenport Consultores Portuarios, S.C

Lic. Elsy del Carmen Cruz Jiménez
Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

1. Lugar y Fecha

El 19 de junio de 2017, a las 10:00 horas, constituidos en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., (API), ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, para llevar a cabo el Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16, el cual tiene por objeto la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal pública para el manejo de graneles en el nuevo puerto de Veracruz, Ver.

2. objeto y registro de PARTICIPANTES

La reunión se llevó a cabo para dar cumplimiento al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la sección 14, apartados 14.1.1, 14.4.1 y demás relativos de las BASES del concurso APIVER/TERGRANEL-4/5/16 (el CONCURSO)

De conformidad con el numeral 14.1.8 de las BASES, al acto de presentación de proposiciones, entre otros que se señalan en el mismo numeral, debe comparecer el PARTICIPANTE o su representante legal o su representante común (según se trate de PARTICIPANTE individual o PARTICIPANTE en GRUPO), por lo que los PARTICIPANTES, entre las 9:00 y hasta las 9:59 horas del día de hoy se registraron y acreditaron su personalidad ante los licenciados Julio Alejandro Hernández Gallardo Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y Lic. Zita Rodríguez Cifuentes Notaria adscrita a la Notaría No. 13, de la Ciudad de Veracruz.

3. Intervinientes.

Intervienen en este acto las siguientes personas:

C.P. Alejandro Couttolenc Villar	Gerente de Comercialización de la API.
Lic. María Luisa Hierro Vallines	Gerente Jurídico de la API.
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerente de Administración y Finanzas de la API.
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz	Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API.
Lic. Enrique Delgado Carreras	Subgerente de Procedimientos Legales de la API.
C.P. Sara Olivia Sastré Luna	Por el Órgano Interno de Control en la API.
Ing. Mario Armando Guerrero Soto	Logos, S.A. de C.V. (Perito Valuador)

(Handwritten signature in a circle)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16

Lic. Guillermo Rodríguez Calleja	Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)
Francisco Javier Sobrino Bracamontes	Representante Común del GRUPO conformado por Grupo Comercializadora Portimex, S. A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.
Ana Luisa Montes Trejo	Representante Legal de Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo	Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Zita Rodríguez Cifuentes	Notaria adscrita a la notaría No. 13, de la Ciudad de Veracruz

4.- Desarrollo de la Sesión.

El C.P Alejandro Couttolenc Villar, Gerente de Comercialización de la API dio inicio a la sesión, pronunció unas palabras de bienvenida a los presentes y presentó a las personas que intervendrán en este acto, haciendo posteriormente una breve descripción de la mecánica a seguir para este evento y manifestó que el día de hoy, previamente al inicio del acto, la API entregó al Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y a la Lic. Zita Rodríguez Cifuentes, Notaria adscrita a la notaría No. 13 de la Ciudad de Veracruz una relación de los PARTICIPANTES inscritos en el CONCURSO y una copia de las resoluciones mediante las cuales la Comisión Federal de Competencia Económica emitió opinión favorable o no favorable respecto de la participación en el CONCURSO de cada uno de los PARTICIPANTES, resoluciones que en los términos del apartado 10.2 de las BASES fueron emitidas en la actividad 13 del calendario del CONCURSO el 1 de junio de 2017 por la citada Comisión y notificadas por la misma a los PARTICIPANTES, por lo que de acuerdo con las opiniones favorables, los PARTICIPANTES que se encuentran en aptitud de presentar su proposición son los siguientes:

1. El Participante en GRUPO conformado por Grupo Comercializadora Portimex, S. A. de C.V., Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.
2. El Participante Individual Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V.

A continuación, el C.P Alejandro Couttolenc Villar, manifestó que los PARTICIPANTES que cuentan con Opinión Favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el orden en que se registraron para este acto, pasarán con los Notarios Públicos para la entrega de su proposición, y los sobres o paquetes serán firmados por el PARTICIPANTE respectivo (PARTICIPANTE individual) o representante común (PARTICIPANTE en grupo), y los Notarios Públicos separarán los sobres o paquetes de las propuestas económicas, mismos que cerrados quedarán en custodia de los mismos.

A continuación, el perito valuador entregara al C.P Alejandro Couttolenc Villar un sobre cerrado que contiene el Valor Mínimo de Referencia y que servirá para la comparación de la o las propuestas económicas y enseguida lo entregara a los Notarios Públicos quienes lo conservarán en su poder.

Una vez que los PARTICIPANTES hayan entregado su proposición, se abrirán las propuestas técnicas, para lo cual cada uno de los PARTICIPANTES, en el mismo orden en que entregaron su proposición, pasarán

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom left)



**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

nuevamente con los Notarios Públicos, quienes verificarán que la propuesta técnica conste de tres ejemplares, por separado, que en cada uno de ellos contenga la anotación del número de concurso y nombre o denominación del PARTICIPANTE y que uno de los sobres o paquetes contenga la leyenda de "original de la propuesta técnica" y se procederá a su apertura; los Notarios Públicos comprobarán que la propuesta se integre por un original firmado por el PARTICIPANTE y con folio consecutivo y dos copias certificadas del original firmado; sellarán y firmarán la primera y la última hoja de cada uno de los tres ejemplares. Si el sobre o paquete del ejemplar original no contiene la leyenda correspondiente que lo identifique como "original", la propuesta se desechará en ese momento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14.5.1 de las BASES. La omisión en las leyendas correspondientes a los sobres o paquetes que contengan los ejemplares en copia certificada no será causal de desechamiento ni de descalificación.

Los Notarios Públicos entregarán a cada PARTICIPANTE el recibo correspondiente de las propuestas, al que se anexará una de las copias certificadas de la propuesta técnica, de la cual la API conservará el original, y los Notarios Públicos retendrán el tercer ejemplar.

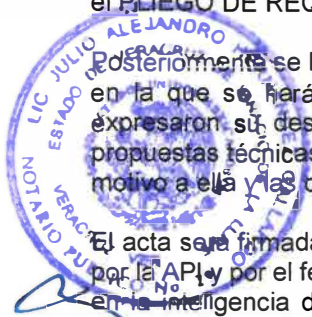
En el caso de los PARTICIPANTES que hayan decidido retirarse del CONCURSO, y de conformidad con el numeral 14.5.1, los Notarios Públicos recibirán de ellos un escrito firmado en original, en donde expresen su voluntad de retirarse del CONCURSO; la API le acusará recibo en copia de la misma.

Para la recepción de la documentación de que se integra cada propuesta técnica, los Notarios Públicos y el PARTICIPANTE o su representante legal o su representante común verificarán que esté incluida toda la documentación que se menciona en el apartado 14.2 de las BASES y se descalificará a los PARTICIPANTES que: i) no presenten su proposición, excepto que la causa sea por haber recibido Opinión No Favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica o porque presenten en este acto carta de desistimiento; ii) no presenten la propuesta económica junto con la propuesta técnica; y iii) que presenten documentos o información que en ese momento puedan ser objeto de verificación, si los mismos no reúnen los requisitos de validez legal conforme a las disposiciones legales aplicables, o los establecidos en la CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES, o en los modelos de propuestas.

Posteriormente se levantará un acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas en la que se hará constar quiénes de los PARTICIPANTES presentaron un escrito firmado en donde expresaron su deseo de retirarse del CONCURSO, quienes presentaron proposiciones y cuáles de las propuestas técnicas se desechan, así como la descalificación del o los PARTICIPANTES que hubieren dado motivo a ella y las causas de descalificación.

El acta será firmada por los PARTICIPANTES o sus representantes legales o sus representantes comunes, por la API y por el fedatario público que concurra al acto. A cada PARTICIPANTE se entregará copia del acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas de los PARTICIPANTES no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

Explicado lo anterior, el C.P. Alejandro Couttolenc Villar, como inicio del acto de entrega de propuestas, solicitó al representante común del Participante en GRUPO conformado por Grupo Comercializadora Portimex, S. A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V., que pase con los Notarios Públicos presentes, hecho lo cual el PARTICIPANTE entregó su propuesta técnica en 3 (tres) sobres cerrados y su propuesta económica en 1 (un) sobre cerrado; los Notarios Públicos los mostraron a los asistentes al evento y procedieron a separar la propuesta económica.



Cepus

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16

Enseguida solicitó al representante legal del Participante Individual Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V., que pase con los Notarios Públicos presentes, hecho lo cual el PARTICIPANTE entregó su propuesta técnica en 3 (tres) sobres cerrados y su propuesta económica en 1 (un) sobre cerrado; los Notarios Públicos los mostraron a los asistentes al evento y procedieron a separar la propuesta económica.

Como continuación del acto, el perito valuador Ing. Mario Armando Guerrero Soto entregó al C.P. Alejandro Couttolenc Villar, el sobre cerrado que contiene el "Valor Mínimo de Referencia", el cual se muestra a los asistentes y se le entrega a los Notarios Públicos para su resguardo.

Apertura de propuestas técnicas.

A continuación y de conformidad con el numeral 14.5.1 de las BASES, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de las empresas, por lo que el C.P. Alejandro Couttolenc Villar, solicitó a cada uno de los representantes legales y/o representantes comunes de los PARTICIPANTES que, en el orden en que se registraron, pasen con los Notarios Públicos para la apertura de su propuesta técnica, en el entendido de que la recepción de los documentos que se presenten serán evaluados con posterioridad, por lo que solicitó al representante común del GRUPO conformado por Grupo Comercializadora Portimex, S. A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V., que pasara con los Notarios Públicos y acto seguido los Notarios Públicos dieron fe de los documentos de que se integra la Propuesta Técnica del PARTICIPANTE como se indica a continuación:

El PARTICIPANTE presentó 3 sobres o paquetes, por separado, cada uno de ellos tiene anotado el número del CONCURSO y la razón social del PARTICIPANTE y uno de ellos tiene anotado "original de la propuesta técnica" y los otros dos "copia certificada de la propuesta técnica", los Notarios Públicos; a continuación abrieron todos los sobres y los Notarios Públicos constataron que el original se encuentra con firma autógrafa del PARTICIPANTE, con folio consecutivo y que las copias están certificadas del original.

En forma seguida los Notarios Públicos y el PARTICIPANTE verificaron que la propuesta técnica de este último se integra por los documentos siguientes:

Base	DOCUMENTO REQUERIDO	Se encuentra contenido	Observaciones
14.2.1	Escrito apegado al formato Anexo J.1, en el que se haga constar, bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información presentadas por el PARTICIPANTE en cualquier etapa del proceso del CONCURSO permanece vigente en la fecha de entrega de su proposición; que no es de su conocimiento circunstancia alguna que pueda modificar sustancialmente dicha información; que sabe que los cambios que afecten a la misma pueden tener como resultado su descalificación o, en su caso, la revocación del fallo y adjudicación; y que se somete incondicionalmente a los términos y condiciones de la CONVOCATORIA, del PLIEGO DE REQUISITOS y de las presentes BASES, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.	X	
14.2.2.	Carta apegada al formato Anexo J.2, en la que acepte expresamente los términos, contenido, forma y alcance del modelo	X	



Cepus

VX

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16

	definitivo del CONTRATO, y asuma la obligación de firmarlo, en caso de que resulte GANADOR DEL CONCURSO, en el momento en que lo solicite la API.		
14.2.3.	Modelo definitivo del Contrato, debidamente rubricado por el PARTICIPANTE.	X	
14.2.4.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.3, firmada por el PARTICIPANTE, de que conoce la ZONA DE AMPLIACIÓN y la forma en que opera, así como el ÁREA POR CEDER conforme a la CONVOCATORIA, a las BASES y al PROSPECTO DESCRIPTIVO.	X	
14.2.5.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.4, firmada por el PARTICIPANTE, en la que se indique que el PARTICIPANTE, al momento de presentar su proposición, tiene pleno conocimiento de la CONCESIÓN de las REGLAS DE OPERACIÓN y de las obras que en la ZONA DE AMPLIACIÓN la API realizará conforme al Programa para la habilitación y construcción de la infraestructura básica de la ZONA DE AMPLIACIÓN	X	
14.2.6.	Un anteproyecto general de conjunto en plano.	X	
14.2.6.1	Documentación referente a las obras e instalaciones a construir o establecer en la TERMINAL y los programas siguientes: a) Para la adquisición e instalación de equipo; b) Para las obras e instalaciones a construir; c) De inversión, para la ejecución de obras e instalaciones y para la adquisición e instalación de equipo.	X	
14.2.6.2	Documentación referente a obras e instalaciones a construir o establecer fuera del ÁREA POR CEDER y el programa de inversión para la ejecución de obras e instalaciones fuera del ÁREA POR CEDER y para la adquisición e instalación del EQUIPO.	X	
14.2.6.3	En su caso, un programa de inversión, por separado, para la ejecución de obras e instalaciones a construir o establecer con posterioridad a la entrada en operación de la TERMINAL, y para la adquisición e instalación del EQUIPO y equipamiento,	X	
14.2.7.1	Programa anual de mantenimiento preventivo y modernización de obras e instalaciones (Anexo J.5).	X	
14.2.7.2	Programa de mantenimiento del EQUIPO, Anexo J.6	X	
14.2.8.	Un programa de aseguramiento durante la construcción, de obras e instalaciones, de EQUIPO y de responsabilidad civil	X	
14.2.9.	Un plan de negocios	X	
14.2.10.	Manifestación por escrito, firmada por el PARTICIPANTE, con apego al formato de carta Anexo J.7, en la cual se indique el origen de los recursos que utilizará el PARTICIPANTE y/o cada integrante del GRUPO registrado como PARTICIPANTE, para cumplir con las obligaciones económicas que en favor de la API le imponga el	X	

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

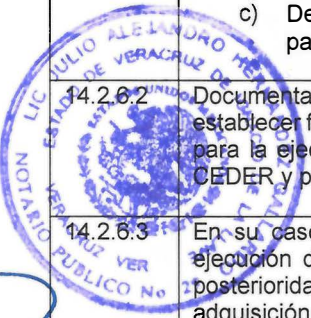
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16

	CONTRATO, en el evento de que resulte ganador y adjudicatario del CONCURSO.		
14.2.11.	En caso de extranjeros, declaración escrita de no ser sujetos de inmunidad en su país de origen, ni en otro lugar.	X	
14.2.12	En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de participación señalados en el apartado 2.3 de estas BASES, el proyecto del contrato, rubricado por el PARTICIPANTE, para ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, los derechos y obligaciones de que el PARTICIPANTE sería titular en el evento de resultar ganador y adjudicatario del CONCURSO.	X	
14.2.13	Carta debidamente firmada a través de la cual manifieste el PARTICIPANTE expresamente que en caso de resultar GANADOR DEL CONCURSO dará cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica que le permitió participar en el CONCURSO. El incumplimiento de esta obligación es causal de revocación del contrato de cesión parcial de derechos.	X	

(Handwritten signature and initials)

Los Notarios Públicos sellaron y firmaron la primera y la última hoja de cada ejemplar de la propuesta técnica y una de estas últimas se le entregó al participante con el recibo correspondiente, que incluye la recepción de la propuesta económica.

A continuación el C.P. Alejandro Couttolenc Villar, solicitó al representante legal de Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V., que pasara con los Notarios Públicos y acto seguido los Notarios Públicos dieron fe de los documentos de que se integra la Propuesta Técnica del PARTICIPANTE como se indica a continuación:



Base	DOCUMENTO REQUERIDO	Se encuentra contenido	Observaciones
14.2.1	Escrito apegado al formato Anexo J.1, en el que se haga constar, bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información presentadas por el PARTICIPANTE en cualquier etapa del proceso del CONCURSO permanece vigente en la fecha de entrega de su proposición; que no es de su conocimiento circunstancia alguna que pueda modificar sustancialmente dicha información; que sabe que los cambios que afecten a la misma pueden tener como resultado su descalificación o, en su caso, la revocación del fallo y adjudicación; y que se somete incondicionalmente a los términos y condiciones de la CONVOCATORIA, del PLIEGO DE REQUISITOS y de las presentes BASES, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.	X	
14.2.2.	Carta apegada al formato Anexo J.2, en la que acepte expresamente los términos, contenido, forma y alcance del modelo definitivo del CONTRATO, y asuma la obligación de firmarlo, en caso de que resulte GANADOR DEL CONCURSO, en el momento en que lo solicite la API.	X	
14.2.3.	Modelo definitivo del Contrato, debidamente rubricado por el PARTICIPANTE.	X	
14.2.4.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.3, firmada por el PARTICIPANTE, de que conoce la ZONA DE AMPLIACIÓN y la forma en que opera, así como el ÁREA POR CEDER conforme	X	

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

	a la CONVOCATORIA, a las BASES y al PROSPECTO DESCRIPTIVO.		
14.2.5.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.4, firmada por el PARTICIPANTE, en la que se indique que el PARTICIPANTE, al momento de presentar su proposición, tiene pleno conocimiento de la CONCESIÓN de las REGLAS DE OPERACIÓN y de las obras que en la ZONA DE AMPLIACIÓN la API realizará conforme al Programa para la habilitación y construcción de la infraestructura básica de la ZONA DE AMPLIACIÓN	X	
14.2.6.	Un anteproyecto general de conjunto en plano.	X	
14.2.6.1	Documentación referente a las obras e instalaciones a construir o establecer en la TERMINAL y los programas siguientes: a) Para la adquisición e instalación de equipo; b) Para las obras e instalaciones a construir; c) De inversión, para la ejecución de obras e instalaciones y para la adquisición e instalación de equipo.	X	
14.2.6.2	Documentación referente a obras e instalaciones a construir o establecer fuera del ÁREA POR CEDER y el programa de inversión para la ejecución de obras e instalaciones fuera del ÁREA POR CEDER y para la adquisición e instalación del EQUIPO.	X	
14.2.6.3	En su caso, un programa de inversión, por separado, para la ejecución de obras e instalaciones a construir o establecer con posterioridad a la entrada en operación de la TERMINAL, y para la adquisición e instalación del EQUIPO y equipamiento.	X	
14.2.7.1	Programa anual de mantenimiento preventivo y modernización de obras e instalaciones (Anexo J.5)	X	
14.2.7.2	Programa de mantenimiento del EQUIPO, Anexo J.6	X	
14.2.8.	Un programa de aseguramiento durante la construcción, de obras e instalaciones, de EQUIPO y de responsabilidad civil	X	
14.2.9.	Un plan de negocios	X	
14.2.10.	Manifestación por escrito, firmada por el PARTICIPANTE, con apego al formato de carta Anexo J.7, en la cual se indique el origen de los recursos que utilizará el PARTICIPANTE y/o cada integrante del GRUPO registrado como PARTICIPANTE, para cumplir con las obligaciones económicas que en favor de la API le imponga el CONTRATO, en el evento de que resulte ganador y adjudicatario del CONCURSO.	X	
14.2.11.	En caso de extranjeros, declaración escrita de no ser sujetos de inmunidad en su país de origen, ni en otro lugar.	X	
14.2.12	En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de participación señalados en el apartado 2.3 de estas BASES, el proyecto del contrato, rubricado por el PARTICIPANTE, para ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, los derechos y	X	



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**

	obligaciones de que el PARTICIPANTE sería titular en el evento de resultar ganador y adjudicatario del CONCURSO.		
14.2.13	Carta debidamente firmada a través de la cual manifieste el PARTICIPANTE expresamente que en caso de resultar GANADOR DEL CONCURSO dará cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica que le permitió participar en el CONCURSO. El incumplimiento de esta obligación es causal de revocación del contrato de cesión parcial de derechos.	X	

Los Notarios Públicos sellaron y firmaron la primera y la última hoja de cada ejemplar de la propuesta técnica y una de estas últimas se le entregó al participante con el recibo correspondiente, que incluye la recepción de la propuesta económica.

Por cuanto hace a Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V., si bien había obtenido opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) al momento del registro ante los notarios públicos, la persona que se presenta no acredita la representación legal de la persona moral mencionada, por lo que no continúa dentro del proceso del concurso, situación que hace que quede descalificado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 14.1.8 y 20.2.2. de las BASES, y el numeral 4.5 del PLIEGO DE REQUISITOS.

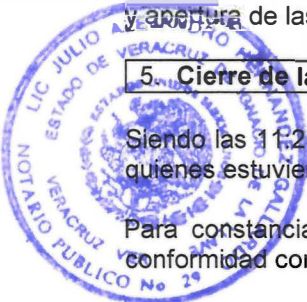
El C.P. Alejandro Couttolenc Villar señaló que en términos del subnumeral 14.5.5 de las BASES, la recepción de la documentación e información presentada por los PARTICIPANTES en esta etapa no implicará su aceptación por la API, ni el reconocimiento de su validez, ya que serán objeto de ulterior revisión y análisis. Por lo tanto, la API quedará facultada para desechar las propuestas o descalificar a los PARTICIPANTES si la documentación o información de las propuestas técnicas no es veraz o no reúne los requisitos legales y los demás requerimientos establecidos en la CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES o en la relación de preguntas y respuestas o en los modelos de propuestas o en los ordenamientos jurídicos aplicables. Las desestimaciones o desechamientos de propuestas y de descalificación y los motivos de las mismas, se darán a conocer en el acto de lectura pública del resultado de evaluación de propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas.

5. Cierre de la sesión y firma del acta.

Siendo las 11:25 horas del día de su fecha, se dio por terminada la sesión, confirmando la permanencia de quienes estuvieron en su inicio, por lo que se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

Para constancia firman quienes intervinieron en la presente acta y manifiestan expresamente su plena conformidad con la misma, documento que consta de 10 páginas.

Por la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Couttolenc Villar]

**C.P. Alejandro Couttolenc Villar
Gerente de Comercialización**

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

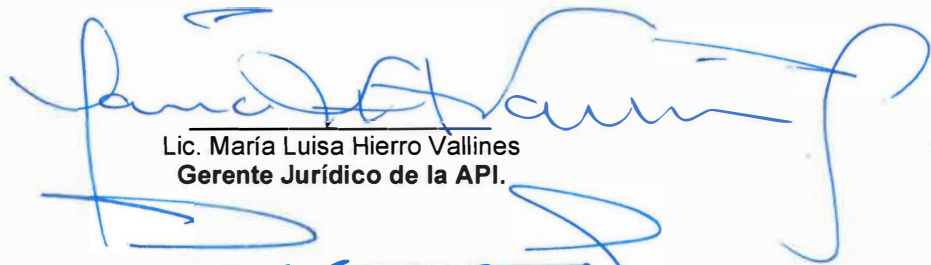
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

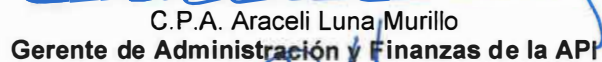
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

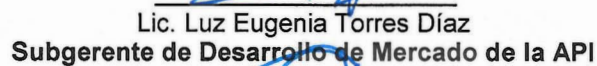
**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**



Lic. María Luisa Hierro Vallines
Gerente Jurídico de la API.



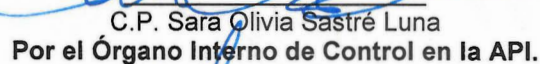
C.P.A. Araceli Luna Murillo
Gerente de Administración y Finanzas de la API



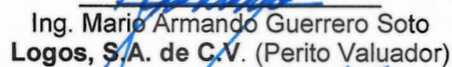
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz
Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API



Lic. Enrique Delgado Carreras
Subgerente de Procedimientos Legales de la API



C.P. Sara Olivia Sastré Luna
Por el Órgano Interno de Control en la API.

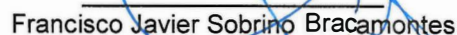


Ing. Mario Armando Guerrero Soto
Logos, S.A. de C.V. (Perito Valuador)



Lic. Guillermo Rodríguez Calleja
Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

Por los PARTICIPANTES



Francisco Javier Sobrino Bracamontes

En representación común del GRUPO conformado por Grupo Comercializadora Portimex, S. A. de C.V.; Gráneles Agrícolas de Veracruz, S.A. de C.V.; Comercialización de Energéticos, Aceites, Combustibles de Veracruz, S.A. de C.V.; Gráneles Agrícolas Intercon, S.A. de C.V.; e Italgrani, S.A. de C.V.



**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERGRANEL-4/5/16**



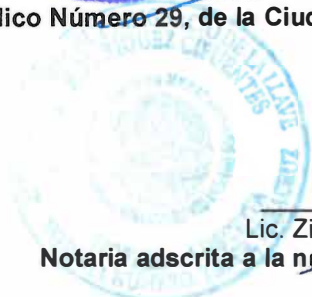
Ana Luisa Montes Trejo
En representación de **Gramosa Agroalimentos, S.A. de C.V.**



Por los **Notarios**



Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo
Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.



Lic. Zita Rodríguez Cifuentes

Notaria adscrita a la notaría No. 13, de la Ciudad de Veracruz

